



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación cuyos contratos requieren subsanación.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-incorporación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la citada resolución, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación cuyos contratos son incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el anexo de esta resolución se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y los investigadores.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de bases ECC/1402/2013, de 22 de julio, y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra esta resolución no procede recurso.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN, CONVOCATORIA 2016
Relación de expedientes cuyos contratos es necesario subsanar

Referencia expediente organismo	Referencia expediente investigador
IJCC-2016-02514	IJCI-2016-27702
IJCC-2016-02515	IJCI-2016-30025
IJCC-2016-02516	IJCI-2016-27799
IJCC-2016-02516	IJCI-2016-28930
IJCC-2016-02516	IJCI-2016-30173
IJCC-2016-02545	IJCI-2016-27419
IJCC-2016-02561	IJCI-2016-30590
IJCC-2016-02593	IJCI-2016-28252
IJCC-2016-02615	IJCI-2016-30427
IJCC-2016-02615	IJCI-2016-31146
IJCC-2016-02650	IJCI-2016-28442
IJCC-2016-02675	IJCI-2016-27755
IJCC-2016-02691	IJCI-2016-28557
IJCC-2016-02691	IJCI-2016-30532
IJCC-2016-02692	IJCI-2016-30581
IJCC-2016-02693	IJCI-2016-28208
IJCC-2016-02702	IJCI-2016-30254
IJCC-2016-02708	IJCI-2016-29793
IJCC-2016-02717	IJCI-2016-27405
IJCC-2016-02727	IJCI-2016-28184
IJCC-2016-02780	IJCI-2016-30769
IJCC-2016-02785	IJCI-2016-30204
IJCC-2016-02787	IJCI-2016-27396
IJCC-2016-02792	IJCI-2016-28012
IJCC-2016-02792	IJCI-2016-30706
IJCC-2016-02853	IJCI-2016-29524
IJCC-2016-02875	IJCI-2016-30696